



RECTORADO
Universidad Nacional de La Pampa



ACTA REUNIÓN N° 01/2024
PARITARIA PARTICULAR NODOCENTE UNLPam

En la ciudad de Santa Rosa, a los 19 días del mes de agosto de 2024 se reúnen el Decano de la Facultad de Cs. Económicas y Jurídicas, Francisco MARULL , la Secretaria y la Secretaria Legal y Técnica de la UNLPam, Cecilia FREIDENBERGER , y el Secretario Económico Administrativo de la UNLPam, Fernando COLLI , con representación paritaria de nivel particular de la Universidad Nacional de La Pampa; y por el sector nodocente se encuentra presente Alicia CORRAL , Guadalupe BUSTOS e Ivanna CABOT en representación de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP). En el marco de la negociación paritaria a nivel particular las personas presentes expresan:

PRIMERO:

La representación de APULP presenta como temario de la reunión los siguientes puntos a tratar:

1. Concesión/modificación del día del natalicio del personal nodocente de la UNLPam.
2. 2da cuota de ropa de trabajo
3. Traslado del personal nodocente del Campus Universitario Santa Rosa (CUSR) a Santa Rosa
4. Recategorización de choferes
5. Apertura de concursos pendientes

SEGUNDO:

En relación con el punto 1, "Concesión/modificación del día del natalicio del personal nodocente de la UNLPam" , aprobado por Res. N° 58/2012 del Consejo Superior ratificando el acta paritaria N° 6/2011, las representantes nodocentes plantean que, ante la imposibilidad de gozar con el beneficio que disponen desde el 2011, se prevea la posibilidad de que el personal elija cambiar el día en que hacen uso efectivo de la licencia. Luego de un breve intercambio de ideas, se acuerda considerar la propuesta sujeto a limitación en el tiempo, que será dentro de la semana anterior o posterior a



RECTORADO
Universidad Nacional de La Pampa



la fecha del natalicio respectivo y con previa coordinación y autorización de la persona responsable del área donde desempeña tareas.

TERCERO:

Cuota de ropa de trabajo: de conformidad, ambas partes acuerdan el pago de la suma de pesos ciento treinta y nueve con cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$139.456,52) por cada agente en concepto de Ropa de Trabajo - segunda cuota 2024. Para la determinación del monto acordado se aplicó la variación interanual del IPC (publicado por INDEC), tomando como período base SEPTIEMBRE de 2023. El mismo se abonará durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024. Se adjunta a la presente acta como respaldo, el papel de trabajo con la determinación del importe.

CUARTO: Traslado del personal nodocente del Campus Universitario Santa Rosa (CURS) a Santa Rosa.

Planteado el tema por la representación de APULP, se propone agregar un servicio a las 11:30h con dirección hacia el CURS y otro servicio a las 13:30h saliendo desde el CURS.

La representación de la UNLPam manifiesta la necesidad de contar con información de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional, para lo cual se compromete a presentar un informe en la próxima reunión paritaria para analizar la viabilidad de la propuesta y traer alternativas posibles de solución.

QUINTO: Recategorización de choferes:

La representación de APULP solicita la recategorización para todos los choferes de la UNLPam a categoría 5, mediante los concursos respectivos, manteniendo el adicional que actualmente reciben (reconocido por acta paritaria), y que los futuros ingresos de choferes sea en la categoría 7, adaptando funciones y responsabilidades en esa categoría.

Para poder realizar un análisis del tema planteado, la representación de la UNLPam, solicitará a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional información sobre la planta de choferes de la UNLPam, mientras que desde la SEA se realizará el impacto presupuestario que implica la medida.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



SEXTO: Apertura concursos:

La representación de APULP solicita que se realicen los concursos acordados mediante el Acta Paritaria N° 12/2023 que quedan pendientes al día de la fecha.

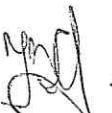
La representación de la UNLPam se compromete a analizar las diferentes situaciones y trasladar el pedido a las respectivas Unidades Académicas y Secretarías del Rectorado.

En aquellos casos en que la demora no obedezca a situaciones justificadas, la representación de la UNLPam se compromete a realizar las gestiones necesarias para agilizar el inicio y concreción de los concursos pertinentes.

La representación de APULP remite el listado de los concursos que figuran pendientes según sus registros para facilitar la gestión.

SÉPTIMA: Las partes acuerdan como fecha tentativa para la próxima reunión paritaria el día lunes 16 de septiembre, dejando en consideración para una fecha más cercana el temario a tratar y el horario de la reunión.

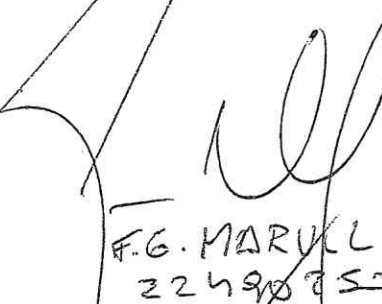

Esp. María Cecilia FREIDENBERGER
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


IVANNA
CABOT
8.299.198
PARITARIA


Alicia Corrales
16.276.951


33206308
Ivanna Cabot
Ayer


Fernando Coll
DNI 28.754.887


F.G. MARULL
22490850

ROPA DE TRABAJO

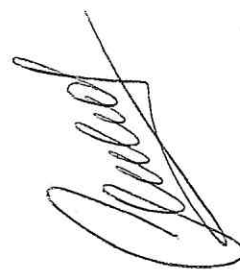
Valor de base (sep/23): \$ 45.000,00

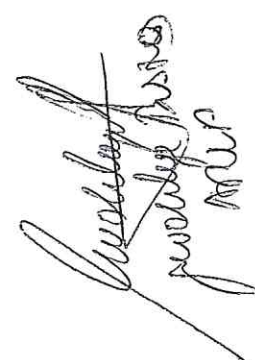
	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24
	8,30%	12,80%	25,50%	20,60%	13,20%	11,00%	8,80%	4,20%	4,60%	4,00%	4,00%	4,00%
\$	48.735,00	54.973,08	68.991,22	83.203,41	94.186,26	104.546,74	113.746,86	118.524,22	123.976,34	128.935,39	134.092,81	139.456,52

Variación Interanual: 209,90%


Fernando de Covic
DNI 28151987


Alejandro Corral
16.216.951


M. Cecilia Freidenberg


F. G. H. R. V. N.
DNI 22490230